



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA TAHUANTY
Título Habilitante:	25-ATA-10/P-MAD-SOD-013-16
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	061-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	06/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	16062.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 08/04/2018, Término: 14/04/2018

Nro Res. Inicio PAU: 166-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Ampliación PAU: 247-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 065-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 9.742 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cariniana decandra</i>   Cachimbo		784.088	783.565	382.306	48,8%
2	<i>Clarisia racemosa</i>   Mashonaste		201.518	80.011	80.011	100%
3	<i>Virola sebifera</i>   Cumala		1278.058	1268.565	338.581	26,7%

Fuente: Resolución N° 065-2019-OSINFOR-DFFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

13/06/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:14:28

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

